

Conny Varela dice decisión sobre colegiación compulsoria tendrá consecuencias nefastas

Por: José "Conny" Varela, Representante Especial para EDITORIAL SEMANA

Como abogado y legislador respetuoso de la separación de poderes, recibimos la decisión la

decisión mayoritaria emitida ayer del Tribunal Supremo de Puerto Rico, la cual declara inconstitucional la colegiación compulsoria para los técnicos y mecánicos automotrices y que, por

la forma en que fue redactada, da la impresión que es extensiva a las restantes 26 profesiones en Puerto Rico que cuentan con leyes similares. Acogemos la misma con mucho pesar y preocupación, dado que precisamente, la Cámara de Representantes estaba ejerciendo su prerrogativa constitucional sobre este tema. Lamentamos esta decisión, por entender que constituye, para todos los efectos prácticos, una potencial degradación en la calidad de los servicios provistos a la ciudadanía, y un peso insostenible para las juntas examinadoras gubernamentales que supervisan las profesiones colegiadas en la Isla.

El Supremo resuelve que el requisito obligatorio de colegiación afecta la "libertad individual" de los profesionales. Y que no hay un interés apremiante que resolver, puesto que los servicios que brindan los colegios profesionales (todos creados por Ley) pueden muy bien ser ofrecidos por el Estado a través de sus juntas examinadoras.

La realidad fáctica y práctica es que los colegios profesionales fueron creados sobre la base del derecho constitucional a la libertad de asociación, en apoyo a la prerrogativa constitucional de la Asamblea Legislativa de aprobar leyes a favor de la salud y seguridad del Pueblo de Puerto Rico. En su inmensa mayoría, fueron los mismos profesionales quienes en un momento histórico, decidieron formalizar la práctica de su disciplina poniendo, por encima de cualquier deseo individual, objetivos colectivos tales como: el mejoramiento de la profesión, promover la ética, evitar la práctica ilegal de la disciplina, garantizar un mejor servicio a la ciudadanía, promover nuevos conocimientos y mejores prácticas a través de la educación continua, entre otros.

Luego de celebradas varias vistas públicas, muy aleccionadoras por cierto, y de haber escuchado los argumentos esgrimidos por los presidentes de los colegios profesionales, los directores de las Juntas Examinadoras y de ciudadanos en su carácter particular, reitero mi postura de que eliminar la colegiación compulsoria, le hace un daño a todos; gobierno, empresa privada y ciudadanos en general.

Primeramente en estos momentos de seria crisis fiscal, el Gobierno no tiene los recursos, personal ni presupuesto suficiente para atender debidamente las necesidades de los profesionales que supervisan a través de sus juntas examinadoras, bajo el nuevo escenario que se perfila con esta decisión del Supremo. Varias Juntas Examinadoras afirmaron ese hecho en vista pública. Más aún, el día 30 de enero de 2019 le solicité al Presidente de la Comisión de Gobierno, se le requiriera bajo juramento a las 27 juntas examinadoras si actualmente pueden asumir esta responsabilidad. A la fecha de hoy, salvo las juntas que han testificado, no tenemos respuesta.

Son varios y contundentes los beneficios generados por la presencia de los colegios



Varela advirtió que la descolegiación debilitará el poder de convocatoria de las organizaciones profesionales para auxiliar al país en casos de desastre o emergencia.

profesionales en el País bajo la colegiación compulsoria. Estos ofrecen una variedad de servicios a sus afiliados de forma directa, eficiente, a un costo sumamente razonable y sin trabas burocráticas; desde acceso a planes médicos hasta educación continua, materiales y uniformes. Algunos ofrecen hasta égidias o casas de retiro para sus colegiados envejecientes. De igual manera, son entes colaboradores y asesores que brindan al Gobierno y a la ciudadanía en general su conocimiento experto de forma imparcial y libre de costo al erario público.

Al intentar eliminar el carácter compulsorio de los colegios, se afectaría su función fiscalizadora contra prácticas ilegales y antiéticas de las profesiones. Por otro lado, el Estado tendría un serio conflicto de interés en atender quejas contra profesionales (sería juez y fiscal al mismo tiempo). En consecuencia, los ciudadanos perderían la garantía de procesos ágiles de atención de querrelas por conducta profesional y se enfrentarían con salas de tribunales y oficinas del Departamento de Asuntos al Consumidor congestionadas.

Más pertinente aún: la descolegiación debilita el poder de convocatoria de las organizaciones profesionales para auxiliar al País en casos de desastre o emergencia. Tan reciente como en septiembre de 2017, varios colegios profesionales aportaron en agregado, millones de dólares en suministros, tecnología y recursos humanos en auxilio a las víctimas del Huracán María y en apoyo al Gobierno de P.R. para atender esos desastres. Nuestros profesionales colegiados actuaron en llamado al deber patriótico de recuperar a Puerto Rico en el menor tiempo posible.

Por esta y otras razones que, por razones de espacio, no incluimos en este artículo, estoy convencido que la colegiación compulsoria ha sido y es beneficiosa y necesaria para el desarrollo social y económico del país.